

## Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Secretaría General

### **AVISO**

# LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

### HACE SABER:

A la señora María Rubiela Martínez Vásquez.

### QUE:

El 30 de mayo de 2019 la Sección Cuarta del Consejo de Estado, con ponencia de la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto, profirió un fallo dentro del expediente de tutela N° 11001-03-15-000-2019-01231-00 actor: Yolanda María Velasco de Arbeláez, mediante el cual dispuso:

"Primero.- DECLÁRASE IMPROCEDENTE la acción de tutela presentada por la señora Yolanda María Velasco de Arbeláez contra el Tribunal Administrativo del Cauca, Sala de Decisión W 004.

"Segundo.- NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

"Tercero.- En caso de no ser impugnada esta providencia, REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente.

Juan Enrique Bedoya Escobar Secretario General

JEBE/JSGA